

**Expediente 1/2017**

AP-102-17  
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 6 de julio de 2017, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Catalpa (Catalpa bignonioides) con nº de ID 7966 situado en la Avenida de las ONGS, junto a una parada del autobús nº 307 (AP-102-17), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. **LESIONES GRAVES:** Como consecuencia del desgaje de una de las dos ramas primarias que presenta la copa se ha hecho obligatorio eliminar la opuesta para compensar el peso. Al quedar al descubierto la zona de la horquilla hemos comprobado que en esta hay una pudrición que se introduce en el tronco unos quince centímetros debilitando la estructura de esta zona, y haciendo que en el momento que se produzcan tensiones en esta zona, exista una probabilidad muy alta de fractura. **ESTADO GENERAL:** El estado fisiológico es normal y aunque al eliminar la rama desgajada pierde una gran cantidad de masa foliar y la que queda hace que se encuentre la copa descompensada. **OBSERVACIONES:** Por su situación en un alcorque en las inmediaciones de una parada de Autobús y en una avenida concurrida y atendiendo a la clasificación de riesgo estudiada en la ficha de Evaluación Básica de Riesgo de arbolado adjunta, se determina que el riesgo del ejemplar en el caso más desfavorable es alto, por lo que no existiendo otras medidas correctoras posibles que garanticen la pervivencia en condiciones seguras se procede al apeo del mismo".*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

P.A.

La Adjunta a la Jefatura del Servicio

**SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí  
41012 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232  
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación:	/CopVUqCfRmugVvEgoIFAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Dominguez-adame Lanuza	Firmado	10/07/2017 10:50:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//CopVUqCfRmugVvEgoIFAw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//CopVUqCfRmugVvEgoIFAw==</a>		



**COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-102-17) PARTE 2ª**

1. **FECHA:** 16 de mayo de 2017
2. **SITUACIÓN:** Avenida de las ONG
3. **Distrito:** Este-Alcosa-Torreblanca
4. **ESPECIE:** Catalpa bignonioides
5. **P.C. (c.m):**83
6. **ALTURA (m):** 6
7. **ALCORQUE (m):**1X1
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** 4
9. **LESIONES GRAVES:**

Como consecuencia del desgaje de una de las dos ramas primarias que presenta la copa se ha hecho obligatorio eliminar la opuesta para compensar el peso.

Al quedar al descubierto la zona de la horquilla hemos comprobado que en esta hay una pudrición que se introduce en el tronco unos quince centímetros debilitando la estructura de esta zona, y haciendo que en el momento que se produzcan tensiones en esta zona, exista una probabilidad muy alta de fractura.

**10. ESTADO GENERAL:**

El estado fisiológico es normal y aunque al eliminar la rama desgajada pierde una gran cantidad de masa foliar y la que queda hace que se encuentre la copa descompensada.

**11. OBSERVACIONES:**

Por su situación en un alcorque en las inmediaciones de una parada de Autobús y en una avenida concurrida y atendiendo a la clasificación de riesgo estudiada en la ficha de Evaluación Básica de Riesgo de arbolado adjunta, se determina que el riesgo del ejemplar en el caso más desfavorable es alto, por lo que no existiendo otras medidas correctoras posibles que garanticen la pervivencia en condiciones seguras se procede al apeo del mismo.

**12. FOTOGRAFIAS**



### 13.- PLANO DE SITUACIÓN

